

07 JUL. 2016

DEFERIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, JULIO 04 DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2492/

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01 de junio al 31 de agosto de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE, a la Sra. **KARINA ALEJANDRA SANTANA VALDERAS**, RUT.: 18.334.038-7, **SECRETARIA DEL DAEM SAN PABLO** para realizar traslado de materiales de oficina desde Osorno a San Pablo en su vehículo particular Marca: Kía Rio4 Patente: HGSP-46, el día Lunes 04 de Julio de 2016 por no contar este servicio con movilización propia para dicho trámite.

PAGUESE la suma de \$5.000.- (Cinco mil pesos) para combustible más los peajes correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/ksv

Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo DAEM.